

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No.: 1 de 3

No. de auditoría: 33/2016

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: PROFEPA / Dirección General de Administración

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Descripción de la Auditoría: Comprobar que en los procedimientos de contratación se hayan observado los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Estado y que las erogaciones efectuadas se hayan realizado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables

RECIBIDO CONTROL INTERNO 17 FEB. 2017

PROFEPA OFICIALIA DE PARTES 15 FEB. 2017

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 14 FEB. 2017

OFICIO No. 16/AI/CI-650/2016

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT ORGANISMO INTERNO DE CONTROL 14 FEB 2017 RECIBIDO AUDITORIA INTERNA

DR. GUILLERMO JAVIER HARO BÉLCHEZ Procurador Federal de Protección al Ambiente Carretera Picacho-Ajusco número 200, Colonia Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México PRESENTE.

Me permito informar a usted que este Órgano Interno de Control ha concluido la Auditoría N° 33/2016 a la Dirección General de Administración adscrita a esa Procuraduría Federal a su cargo, misma que fue comunicada a través del oficio No. 16/TAI/CI-486/2016 de fecha 4 de octubre de 2016 de conformidad con los artículos 37, fracciones IX y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 88, último párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

En la reunión de confronta se comentaron las 10 observaciones determinadas del análisis a las operaciones y actividades desarrolladas por la Dirección General de Administración, correspondientes al período comprendido del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, siendo éstas las siguientes:

- 1. En el contrato abierto celebrado con Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., por un importe máximo de \$30,278.5 miles para la prestación del servicio de lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, marítimos, maquinaria y equipo; no se entregó documento de la designación de la SEMARNAT como responsable de la consolidación del procedimiento de contratación señalado en el artículo 13 del RLAASSP.

Adicionalmente, se identificaron deficiencias en los controles implementados para la administración y asignación de combustible, como: ausencia de firmas; falta de evidencia que demuestre la implementación de medidas para el uso eficiente de la energía, operación, control y seguimiento del consumo de combustible del parque vehicular, así como la carencia de escritos mediante los que se autorice una cuota fija de combustible a cada unidad administrativa.

- 2. De la Licitación Pública correspondiente al "Arrendamiento de Transporte de Personal de la PROFEPA 2016", adjudicada a la empresa UTEP por un importe mínimo de \$1,652 miles y máximo de \$4,130 miles, no se localizó en el expediente documentos que sustentan a cabalidad las especificaciones técnicas contenidas en la Convocatoria tales como: Licencias de manejo Tipo E de los choferes; cobertura en días e importes requeridos en los seguros de muerte o incapacidad permanente, parcial o permanente total, gastos médicos y lesiones, así como los gastos funerarios.

Handwritten note: 2-1/8-11

Stamp: 14 FEB 2017

Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000003



Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Unidad Auditada: PROFEPA / Dirección General de Administración

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Descripción de la Auditoría: Comprobar que en los procedimientos de contratación se hayan observado los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Estado y que las erogaciones efectuadas se hayan realizado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Además, de que no hay evidencia de la entrega por parte de UTEP de bitácoras semanales firmadas por el representante legal con los horarios de llegada a cada punto, el número de usuarios transportados y las condiciones del servicio; los reportes de cumplimiento de rutas y el generado por el sistema de comunicación en red GPS; además de la copia del programa de supervisión, monitoreo y atención en la prestación del servicio.

3. En la fecha del fallo para la adjudicación del contrato celebrado con Ferbel Norte, S.A. de C.V., para el arrendamiento de 17 cuatrimotos por un importe de \$1,586.1 miles, se elaboró Acta Administrativa para la corrección de un error aritmético en el importe, sin embargo, la citada acta no fue suscrita por el Director General de Administración de la PROFEPA y se notificó al OIC 27 días hábiles posteriores al plazo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). *→ 2-1/8-11*
4. De la revisión efectuada al contrato Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa S.A. de C.V., por un importe de \$840 miles, se conoció que la adquisición de los 1,500 ejemplares estaba destinada a promover la participación de la sociedad en la protección de los recursos naturales y el cuidado del ambiente a través del conocimiento del patrimonio ambiental, sin embargo, estos libros fueron entregados a mandos superiores de la PROFEPA sin considerar a la población en general. *→ 2-1/9-11*
5. Se determinó que no existe acuerdo, lineamiento o criterio normativo que regule o demuestre la necesidad de adquirir y entregar las esculturas "Cabeza de Jaguar" y "Árbol de la Vida" en eventos o actos protocolarios de la PROFEPA adquiridas en los ejercicios 2015 y 2016, cuyos importes ascienden a \$270 miles y \$128.7 miles respectivamente. *→ 2-1/8-11*
6. Para la prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del parque vehicular con motor a gasolina, por un monto mínimo de \$128 miles y un máximo de \$320 miles, se identificaron autorizaciones por parte de la PROFEPA al prestador de servicios en días inhábiles; respecto a las bitácoras de mantenimiento vehicular, éstas carecen de registros históricos de los servicios realizados por vehículo, lo que impide conocer el comportamiento y la frecuencia de los mantenimientos realizados al parque vehicular. *→ 2-1/9-11*
7. Del pedido suscrito con el C. Jorge Manuel Coste Setién por un importe de \$310 miles para la adquisición de 50 estatuillas se identificó que sólo el 38% (19 estatuillas), fueron entregadas a las empresa ganadoras del premio "Excelencia Ambiental 2016" y el 62% restante (31 estatuillas) no fueron entregadas, razón por la cual, se considera una compra en exceso. *→ 2-1/9-11*
8. No se localizaron en los expedientes de contratación celebrados con 3D Ediciones S.A. de C.V. por un importe \$307.4 miles y con el C. José Francisco Valdés Granados por un importe de \$173.4 miles, las autorizaciones para la impresión de libros y publicaciones por parte del Titular de la PROFEPA, tal y como lo prevé el numeral 13 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF. *→ 2-1/9-11*


**Ente:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Clave:** 00016

**Unidad Auditada:** PROFEPA / Dirección General de Administración

**Clave de Programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

**Descripción de la Auditoría:** Comprobar que en los procedimientos de contratación se hayan observado los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Estado y que las erogaciones efectuadas se hayan realizado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

9. Se adjudicó a la C. Irma Rocío Puentes Ramírez el contrato para la impartición del curso-taller Formación operador integral del Sistema Penal Acusatorio por un importe de \$119 miles, sin contar con al menos tres cotizaciones tal y como lo prevén los artículos 42 de la LAASSP y 75 de su Reglamento (RLAASSP). *DZ-1/8-11*

Asimismo, no se identificó que la propuesta presentada por la prestadora de servicios, cumpliera a cabalidad con los términos de referencia solicitados por el área requirente, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del RLAASSP.

10. Existen diferencias entre los importes aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) y lo reportado en la página de CompraNet correspondiente al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2016, así también se incluyó en el PAAAS \$1,697.4 miles de capítulo 4000 bajo el concepto de "Ayudas Sociales"; sin que existiera recomendación u observación alguna por parte del CAAS. *DZ-1/9-11*

En mérito de lo expuesto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas con los responsables de atenderlas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. No omito informar a usted, que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ

C.c.p Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval.- Director General de Administración.- Presente  
C.P. Severino Piña Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT.- Presente.  
Lic. Felipe Silva Laurrabaquio.- Director de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC en la SEMARNAT.- Presente.